

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los remitantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, el Ministro de la Gobernación, oyendo al Instituto Nacional de Previsión, llevará al proyecto de ley de Presupuestos la correspondiente cifra, al efecto de establecer pensiones de retiro para los funcionarios dependientes de dicho Ministerio que disfruten menos de 1.500 pesetas de sueldo al año, no tengan derecho á jubilación y desempeñen trabajos manuales, imponiendo como inicial, á nombre de cada uno de ellos, la cantidad que se fije para aquel fin, de conformidad con dicho Instituto, cantidad que se bonificará por el Ministerio en los cinco años siguientes, en proporción al aumento debido al esfuerzo y ahorro del propio interesado.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Merino.

REAL ORDEN

Visto el expediente y recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Félix López Bordonada, contra un acuerdo de esa Comisión provincial, que aprobó las elecciones celebradas en el Ayuntamiento de Romanones:

Resultando que la Junta municipal del Censo electoral del citado pueblo, en sesión de 5 de Di-

ciembre último, proclamó á cinco candidatos, y como este número es igual al de las vacantes, les declaró definitivamente elegidos Concejales, con arreglo al art. 29 de la Ley:

Resultando que D. Félix López Bordonada, en escrito ante el Ayuntamiento, reclama la nulidad de la anterior proclamación y que se declare nula la elección verificada en la forma dicha, fundándose en que, habiendo comparecido ante la Junta municipal el día 5 exhibiendo el certificado obtenido de la Mesa y reuniendo las condiciones legales al efecto, no fué proclamado candidato, infringiéndose el art. 27 de la ley Electoral:

Resultando que el mismo Sr. López Bordonada, en escrito ante esa Comisión provincial, acompaña el certificado de su propuesta y una instancia pidiendo su proclamación de candidato, en la que consta que la Junta no la admitió por no haber sido hecha en tiempo y forma legales:

Resultando que esa Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, acordó, por mayoría, aprobar la elección de referencia y desestimar la reclamación contra la misma deducida, fundando su fallo en que, los que aspiren á ser proclamados, deberán requerir al Presidente de la Junta, con tres días de anticipación; en que las sesiones que para estos efectos celebran las Juntas durarán cuatro horas, dentro de las cuales deberán presentar los interesados, con los certificados de sus propuestas, y en que la Junta municipal se atemperó en el acto de la proclamación de Concejales á las disposiciones de la Ley:

Resultando que, contra el fallo anterior, recurre en alzada ante este Ministerio D. Félix López Bordonada, reproduciendo su escrito de protesta y pidiendo la revocación del fallo de que apele sean declaradas nulas las elecciones de que se trata en el Ayuntamiento de Romanones:

Resultando que, con fecha 1.^o de Junio último, se reclamaron á ese Gobierno los antecedentes que se estimaron precisos, los cuales han sido remitidos:

Considerando que, interrumpido el plazo que señala el art. 9 del Real decreto de 24 de Marzo de

1891, para la resolución de estos expedientes, por consecuencia del antecedente reclamado, remitido el cual, se está en el caso de dictar la resolución procedente:

Considerando que, examinado el expediente y la documentación que integra el mismo, se observa desde luego una evidente y esencial infracción del procedimiento marcado por dicho Real decreto en su art. 4.^o, cual es la falta de audiencia, debió concederse á los Concejales proclamados para que pudieran hacer uso del derecho que les otorga dicho precepto legal, y cuya infracción obliga á reconocer la validez de la proclamación referida, ya que se ha privado á dichos Concejales de su perfectísimo derecho á impugnar la reclamación producida:

Considerando que, á mayor abundamiento, aparece evidenciado que el recurso interpuesto para ante este Ministerio contra el fallo de esa Comisión provincial, lo ha sido fuera del plazo concedido al efecto por el repetido Real decreto, toda vez que, habiéndose notificado aquél fallo el 19 de Enero, según consta en la oportuna certificación, el susodicho recurso aparece fechado el día 9 de Febrero siguiente, y, por tanto, fuera del tiempo legal:

Considerando que en tal sentido es forzoso desestimar, tanto la reclamación formulada contra la validez de la proclamación de Concejales de que se trata, como el recurso interpuesto contra el expresado acuerdo de esa Comisión provincial;

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar el recurso interpuesto por D. Felix Lopez Bordonada, y, en su consecuencia, declarar firme la proclamación de Concejales verificada por la Junta municipal del Censo electoral de Romanones en 5 Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1910.

MERINO.

Sr. Gobernador civil de Guadalajara.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, para Escuelas de esta provincia, en virtud del concurso único de Febrero de 1910 y nombrados con fecha 27 de Septiembre último.

D. Gregorio Minguez Rey, para la Escuela elemental de niños de Miedes, con 625 pesetas y demás emolumentos.

D. Casto Rafael Alvarez Angón, id. El Pobo, 625 id.

D. Ildefonso Martinez Garcia, id. Peralejos, 625

D. Antonio Jimeno Cuquerella, para la Escuela incompleta mixta de Huertahernando, con 550 pesetas y emolumentos.

D. Juan Franco Revilla, id. Canredondo, 550 id.

D. Adolfo Rodriguez y Santa María, id. Ciruelas, 550 id.

D. Gervasio Martinez de la Cruz, id. Sotodosos, 550 id.

D. Nicolás Sanz Palancar, id. Torremocha de Jadraque, 500 id.

(Sigue á la plana siguiente).

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.—*DEMARCACION*.

NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TERMINO MUNICIPAL.	INTERESADOS y registros colindantes ó próximos.	INTERESADOS representantes.	Fechas de las operaciones.	Nº de los ex- pedientes.
Del 11 al 18 de Octubre de 1910	1215 San Agustin 1216 Asunción 1217 Santa Teresa	El Rochau La Chifarrera Río Cabrillas y Cerro del Corral de Gamboa	Checa Idem Idem	D. Ricardo Marzzano El mismo El mismo		

Lo que se notifica por medio de este anuncio á los interesados, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Minería.

D. Pablo Garbajosa Lopez, id. Motos, 500 id.
 D. Pedro Marco y Marco, id. Guijosa, 500 id.
 D. Manuel Olivares Muñoz, id. Abanades, 500
 idem.
 D. Felipe Aparicio Romero, id. Ujados, 500 id.
 D. Joaquin Anadón Alonso, id. Novella, 500 id.
 D. Ladislao Manuel Chumillas Luguía, id. Cas-
 tilforte, 500 id.

D. Mariano Fuente Amor, id. Bujalcayado, 500
 idem.
 D. Maximino Vila Garcia, id. El Pedregal, 500
 idem.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* á
 los efectos consiguientes y para conocimiento ge-
 neral.

Guadalajara 6 de Octubre de 1910.—El Gober-
 nador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secre-
 tario, Manuel Fernandez y Fierro.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

TERRITORIAL

RELACION de los contribuyentes por riqueza rústica que figu-
 rando en los repartimientos de los ejercicios 1905, 1906 y 1907,
 han resultado insolventes, declarándose fallidas sus cuotas y
 más repartir el importe de ellas para el próximo ejercicio
 de 1911.

Nombre del Contribuyente	Importe	Nombre del Contribuyente	Importe
	Pesetas		Pesetas

Pueblo de Estables.—Ejercicio de 1905

Dámaso Miño..... 3 88

Ejercicio de 1906

Antonio Abad .. 11 60 Ildefonso Moreno..... 4 10
 Dámaso Miño..... 3 88

Pueblo de Molina.—Ejercicio de 1905

Francisco Madrid..... 9 12 Lucas Sanz (testament.) 5 68
 Nicanor Checa..... 9 12 Nicolás Alonso (id.) 12 52

Ejercicio de 1906

Baldomero Ortiz 1 93 Mariano Castillo..... 4 70
 Escolástico Benavides.. 7 02 Marcelino Martinez.... 2 35
 Félix Olmeda..... 11 16 Lucas Sanz 5 86
 Francisco Madrid 9 36 Victoriano Monteliu.... 3 02
 Leoncio Milla..... 3 04

Ejercicio de 1907

Celestino Sanz..... 7 56 Angel Fuertes..... 1 84
 Daniel Tenco 9 20 Angel Francisco 1 84
 Escolástico Benavides.. 13 80 Benito Sanz..... 1 84
 Félix Olmeda 18 64 Buenaventura Garcia .. 1 84
 Francisco Juana 28 40 Catalina Fuertes .. 1 84
 Francisco Madrid .. 9 20 Deogracias Cid..... 1 84
 Juan Gallego .. 9 20 Eusebio Lopez 1 84
 Mariano Mino..... 21 84 Aquilino Ruiz .. 1 84
 Mariano Martín 6 92 Simón Catalán..... 1 84
 Meliton Perez... 9 20 Facundo Renera..... 1 84
 Pedro Milla..... 8 52 Florentino Guillen.... 1 84
 Raimundo Perez..... 4 60 José Catalán..... 1 84
 Santiago Herranz .. 9 20 Juan Juarez 2 30
 Nicolás Alonso .. 12 64 Juan Martinez .. 1 84
 Eustaquio Perez..... 6 88 Juan Santamaría .. 1 84
 Baldomero Ortiz .. 4 36 José Catalán..... 1 84
 Francisco Bayo 3 44 Lucio Milla .. 2 98
 Bernardino Santamaría. 5 98 Mariano Perruca.... 1 84
 Celedonio Esteban... 5 74 Mariano Guillen..... 1 84
 Celedonio Velasco.... 3 44 Manuel Perez..... 1 84
 Gregorio Sanz .. 3 44 María Santamaría..... 1 84
 Ignacio Lopez .. 3 44 Mariano Ruiz..... 1 84
 Mariano Castillo.... 4 60 Mariano Frutos .. 1 84
 Julián Sanz .. 4 60 Mariano Garcia..... 1 84
 Leocadio Milla .. 2 98 Norberto Ruiz .. 1 84
 Marcos Solano..... 4 60 Pedro Ruiz .. 1 16
 Juan Sanz..... 5 74 Román Lopez..... 1 84

Tomás Sanz.....	5 74	Saturnino Martin ..	1 84
Apolinar Ruiz ..	1 84	Victoriano Martin ..	2 98
Antonio Ruiz.....	1 84	Vicente Santamaría ..	1 84
Antonio Lucia ..	1 84	Vicente Alonso ..	1 84
Angel Santamaría ..	1 84	Victoriano Martinez ..	2 98
Antonio Berzosa ..	2 99	Victoria Ruiz ..	1 84
Antonio Ruiz.....	1 84	Victor Sanz ..	1 84
Agustin Segura.....	1 84		

Pueblo de Tordellego.—Ejercicio de 1905

Joaquin Sanchez.....	17 76	Vicente Berzosa ..	1 31
Pedro Pablo Herranz ..	9 84	Zacarias Herranz ..	1 67
Tomas Ramiro.....	9 02	Mariano Sanchez ..	1 44
Vicente Alba.....	11 42	Antonino Martinez ..	» 37
Vicente Garcia.....	5 06	Baltasar Vazquez ..	1 86
Diego Sanchez ..	24 52	Felipe Herranz ..	2 60
Ladislao Garcia ..	2 14	Julian Megino ..	2 60
José Lopez.....	1 86	Matias Vazquez ..	1 30
Balbino Herranz ..	2 61	Vicente Herranz ..	1 49
Mariano Malo ..	2 41		

Pueblo de Torrubia.—Ejercicio de 1905

Romualdo Checa ..	6 80	Eduviges Checa, heders	4 78
Simeón Serrano ..	6 80	Julián Martinez ..	4 02
Ezequiel Sanz ..	6 60	Julio Ibañez ..	3 68
Maria Garcia ..	1 30	Domingo Lázaro ..	2 02
Mauricio Mingote ..	1 10	Petronilo Lopez ..	1 47
Clara Lamuela ..	1 84	Banco España ..	2 03

Ejercicio de 1905

Simon Serrano ..	6 80	Alejandro Garcés ..	1 47
Roman Bueno ..	8 08	Clara Lamuela ..	1 84
Ezequiel Sanz ..	6 52	Domingo Lázaro ..	2 02
Eduviges Checa ..	4 80	Petronilo Lopez ..	1 54
Felix Ibañez ..	3 62	Banco España ..	2 01
Maria Garcia ..	1 31		

Pueblo de Tartanedo.—Ejercicio de 1905

Victor Romero ..	10 88	Maria Jimenez ..	74
Vicente Badiola ..	6 08	Mariano Concha ..	1 65
Andrés Ibar ..	3 24	Mariano Jimenez ..	1 47
Francisco Concha ..	3 32	Pedro Carrasco ..	» 91
Narciso Larriba ..	1 84	Pascual Mariano ..	1 11
Pascual Garcia ..	1 29	Policarpo Milla ..	» 56
Cipriano Mingote ..	» 17	Ruperto Ibar ..	1 11
Domingo Carrasco ..	» 74	Vicente Miguel ..	2 21
Juan Yagüe ..	» 91		

Ejercicio de 1906

Victor Romero ..	10 88	Mariano Concha ..	1 65
Vicente Badiola ..	6 08	Mariano Jimenez ..	1 47
Francisco Concha ..	3 32	Pedro Carrasco ..	» 91
Narciso Roa ..	1 86	Pascual Marco ..	1 11
Pascual Garcia ..	1 29	Policarpo Milla ..	» 56
Cipriano Mingote ..	» 17	Ruperto Ibar ..	1 11
Domingo Carrasco ..	» 74	Vicente Miguel ..	2 21
Maria Jimenez ..	» 74		

Pueblo de Taravilla.—Ejercicio de 1905

Bruno Benito ..	6 84	Juan José Valentin ..	6 60
Celedonio Alguacil ..	8 44	Santiago Molinero ..	6
Eusebio Alguacil ..	6 84	Braulio Tejedor ..	4 56
Gregorio Diaz ..	14 80	Bernardino Basauri ..	5 94
José Berzosa ..	11 40	Juan Mata ..	4 56
Juan Rico ..	10 24	Luciano Calvo ..	5 70
Matías Sanz ..	7 28	Canuto Herranz ..	2 05
Pablo Berzosa ..	7 76	Francisco Sanz ..	» 68
Pedro Rico ..	10 04	Hilario Martinez ..	2 05
Braulio Cuadrado ..	13 68	Juan Gregorio ..	2 95
Claudio Vicente ..	7 08	Maria Benito ..	» 68
Gabriel Sanz ..	11 16	Miguel Benito ..	1 82
Gregorio Alguacil ..	7 76	Miguel Calvo ..	3 95
Faustina Nuñez ..	10 92	Pedro Alguacil ..	1 60
Josefa Garcia ..	6 16		

Pueblo de Villel de Mesa.—Ejercicio de 1905

Antonio Urgel ..	12 32	Remigio Gutierrez ..	5 58
Gabino Vela ..	9 56	Santiago Gomez ..	5 68
Hermenegildo Gonzalo ..	15 72	Angel Lázaro ..	5 68
Antonio Pasamon ..	3 42	Maria Bayo ..	5 68
Calixto Gomez ..	3 64	Vicente Sancho ..	5 44
Fausto Gomez ..	3 18	Salustiano Lopez ..	2 84

Filomeno Gómez.....	4 80	Antonio Gutiérrez	3 64
Francisco Cebollo	3 42	Florentino Ochoa.....	5 92
Francisco Aragón cillo	4 56	Miguel Heras.....	1 58
Félix Gonzalo.....	4 32	Sixto Marco	5 92
Jerónimo Liarte.....	3 18	Vicente Larraz.....	5 92
Juan Bueno	3 88	Gabino García.....	3 64
José Renales.....	3 64	Antonio Ibañez.....	2 28
José Colás.....	4 32	Antonio Colás.....	2 95
Juan Francisco.....	3 64	Ángel Romero.....	1 35
Juan Antonio Gutiérrez	4 54	Andrés Abad.....	» 91
José Santos.....	5 48	Angela Escudero.....	» 91
Juan de Francisco.....	4 56	Antonio Colás.....	» 91
Julian Navío.....	3 42	Casimiro Vela	2 29
José Colás.....	4 55	Dámaso Romero	» 93
Juan Tomás	3 32	Domingo Romero.....	» 91
Emeterio Hernández.....	4 38	Eusebio García.....	2 50
Luis Sinancia.....	5 48	Gabriel Bernal	1 60
Manuel Vila.....	3 88	Jerónimo Romero	» 91
Manuel Utrilla	5 48	Juan Gómez	» 91
Miguel Pueyo	4 54	Juan Colás.....	2 28
Manuel Ruiz.....	5 68	Juan de Francisco	» 91
Mateo Colás.....	3 64	José Pérez	» 91
Pascual Liarte.....	5 02	Juan Pablo.....	» 91
Pascual Ochoa	4 32	José García	» 91
Pablo López.....	3 62	Plácido Caspe	» 91
Hipólito García.....	» 91	Pascual García	» 91
Ignacio Trigo	» 91	Pablo Lázaro	» 91
Lorenzo García.....	2 73	Sebastián Pueyo	» 91
León Tomás.....	1 82	Vicente Colás	» 91
Manuel García.....	» 91	Vicente Maroto	» 91
Marcelino Sinancia.....	» 91	Zoilo Azcutia	» 91
Marcelino Liarte.....	» 91	Bruno Hernández	2 73
Manuel Cebollo	2 05	Félix Burgos	1 82
Ildefonso Renales	2 73	Faustino Casto	1 14
Marcos Romero.....	2 29	Juan Romero	1 14
Manuel García	1 36	José Gómez	2 05
Manuel Liarte	2 73	Paula Martínez	2 73
Marcelino Pueyo	» 91	Victoriano Bueno	1 82
Manuel Nieto	» 91	Emeterio García	2 94
Pedro Lozano	1 82	Andrés Ochoa	2 73
Pascual Morales	2 05	Mariano Lázaro	2 05
Pablo Caspe	1 14	Enrique Pérez	» 91
Pedro García	» 91	Florentino Gódeo	1 36
Pascual Utrilla	2 73		

Ejercicio de 1906

Antonio Ángel	12 28	Andrés Abad	» 90
Gabino Vela	10 04	Ángela Escudero	» 90
Hermenegildo Gonzalo	9	Antonio Colás	» 90
Manuel Tomás	10 24	El mismo	1 82
Agustín Vela	4 08	Anselmo Bermejo	2 73
Antonio Alonso	5 70	Andrés Bermejo	2 73
Baltasar Tomás	4 12	Bruno Hernández	2 05
El mismo	4 08	Blas Rueda	» 90
Calixto Tomás	3 64	Casimiro Vela	1 55
Faustino Tomás	3 20	Dámaso Romero	» 90
Deogracias Escolano	3 88	Domingo Bermejo	» 90
Daniel Sanz	2 51	Domingo Mateo	» 90
Francisco Burgos	5 70	Eusebio García	1 57
Filomeno Tomás	4 80	Eugenio Aragón cillo	» 90
Francisco Aragón cillo	4 58	Emeterio García	2 72
Gabino García	3 64	Gerónimo Bueno	» 90
Gerónimo Sanz	3 20	Francisco Cebolla	2 30
Gabriel Bernal	3 88	Faustino Casto	1 86
Emilio Bayo	3 44	Juan García	2 98
José Renales	3 88	Juan Colás	2 28
José Aragón cillo	4 80	Juan Sánchez	» 91
Juan A. Gutiérrez	4 58	Jorge Colás	» 90
Juan Sainz	4 58	José García	» 90
Julian Navío	3 42	Juan Romero	» 90
José Galvés	4 12	Hipólito García	» 90
Juan Lozano	3 94	Ignacio Trigo	» 90
Julian Renales	4 34	León Tomás	1 83
José Tomás	3 88	Mariano N.	» 90
Juana Bayo	3 42	Marcelino Soto	» 90
Juan García	2 06	Manuel Caballo	2 04
Luis Bermejo	5 48	Manuel Nieto	» 90
Manuel Vela	3 98	Manuel Romero	» 90
Marcos López	3 64	Marcos Romero	2 28
Manuel Ruiz	5 26	José Pérez	1 83
Mateo Colás	3	Manuel García	1 38
Manuel Lozano	4 34	Manuel Sancho	2 74

Manuel Utrilla	5 48	Marcelino N.	» 90
Miguel Pueyo	4 78	Narciso Bajo	1 83
Pascual Liarte	5 02	Pedro Lázaro	1 83
Pascual Ochoa	4 32	Pascual Morales	2 03
Pablo Romero	4 10	Pablo Caspe	1 16
El mismo	3 64	Pedro García	1 16
Pablo Latorre	4 34	Plácido Caspe	» 90
Remigio Gutiérrez	5 72	Pascual García	» 90
Santiago Tomás	5 70	Pablo Lozano	» 90
Tomás Pueyo	4 34	Teodoro Martínez	» 90
Higinio Riva	5 02	Vicente Colás	» 90
Antonio Gutiérrez	3 70	Vicente Maroto	» 90
Florentino Ochoa	2 98	Vicente Aragón cillo	2 98
Sixto Marco	5 88	Zoila Azcutia	» 90
Vicente Larraz	5 88	Andrés Ochoa	2 78
Antonio Colás	2 96	Enrique Pérez	» 92
Antonio Ibañez	2 27	Florentino Gódeo	1 40
Ángel Romero	1 37	Mariano Lázaro	2 11

Pueblo de Milmarcos.-1905

Antonio Torrubiano	10 04	Mariano Carrasco	3 64
Bernardino Anglada	6 36	Pedro Romero	4 12
Cándido Alonso	7 52	Víctor Sanz	4 56
Dionisio Morales	9 12	Rufino Molina	» 68
Juan Hernández	6 36	Blas Lázaro	2 51
Mariano Clemente	12 76	Fernando Romero	2 74
Marcos Atienza	8 20	Felipe Lafuente	1 37
Mariano Checa	9 56	Gregorio Morales	1 37
Silvestre Alonso	8 20	Isidro Martínez	1 37
Pedro Escalante (Test.)	11 40	León Domínguez	2 28
Plácido Muella	6 16	Manuel Larriba	1 37
Tiburcio Iturbe	7 52	Melitón Larriba	2 74
Vicente Alonso	8 20	Pedro Morales	2 74
Francisco Martínez	5 68	Pedro Romero	2 05
Gervasio Checa	2 16	Sebastián Martínez	1 82
Justo Morales	5 68	Remigio Romero	1 37
Mariano Mora	5 92	Juana Sanz	2 96
Marcos Alonso	5 »	Valentín Escolano	1 82
Nicasio Anglada	5 »	Celestino Morales	1 60
Nicasio Muella	2 28	José Lumex	1 14
Ramón Infante	5 68	Vicente Malo	1 14
Ricardo García	5 72	Pascuala López	2 29
Saturnino Morales	4 32	Manuel Nuño	1 82
Emeterio Escalante	4 32		

Ejercicio de 1906

Anselmo Larriba	6 16	Marcos Alonso	1 82
Antonio Torrubiano	10 »	Arturo Franco	2 96
Bernardino Anglada	6 36	Fernando Romero	2 74
Cándido Alonso	7 52	Felipe Fuente	1 37
Dionisio Morales	4 62	Gregorio Morales	1 37
Evaristo Roy	7 04	Guillermo Romero	» 45
Francisco Martínez	12 18	Isidoro Martínez	1 37
Félix Larriba	8 54	Hilario Larriba	1 37
Federico Larriba	7 28	José Riquelme	1 37
Juan Fernández	6 36	León Domínguez	2 27
Mariano Morales	8 88	Manuel de la Cruz	1 37
Mariano Checa	8 20	Melitón Larriba	2 74
Marcos Atienza	8 20	Manuel Escolano	2 96
Mariano Clemente	12 72	Pedro Morales	2 74
Silvestre Alonso	8 20	Manuel Neira	1 82
Simón Fernández	8 42	Remigio Romero	2 96
Pedro Escalante	11 40	Juana Sanz	2 74
Plácido Muella	8 08	Pedro Romero	2 05
Crispín Mellado (Test.)	49 35	Pedro Romero Larriba	2 05
Tiburcio Sanz	6 88	Sebastián Martínez	» 45
Francisco Escalante	4 56	Timoteo Moreno	1 82
Gervasio Checa	4 34	Valentín Escolano	2 28
Nicasio Anglada	5 »	Fausto Núñez	1 14
Román Infante	5 92	Julián Arteaga	1 14
Ricardo Gómez	5 92	J	

Santiago Segura.....	3 20	Román Bueno.....	1 37
Andrés Larriba.....	> 92	Romualdo Lopez.....	> 92
Agueda Lorenzo.....	1 37	Victoria Pastor.....	1 14
Aniceto Algar.....	2 29	Gregorio Berges.....	3 20

Ejercicio de 1906

Melitón Perez	15 92	Mariano Larriba	1 82
Carlos Garcia	4 56	Mariano Lopez.....	1 82
Román Aspa	6 84	Pedro Azcutia.....	1 82
Dionisio Lopez.....	5 42	Pedro Serrano	> 90
Mariano Lopez	3 42	Román Bueno.....	1 37
Andrés Larriba	> 90	Romualdo Lopez.....	> 90
Agueda Lorenzo.....	1 37	Silverio Gonzalez	1 82
Aniceto Algar.....	2 27	Victoria Pastor.....	1 14
Mariano Checa.....	1 14		

Pueblo de El Pobo.—1905

Andrés Alfaro	1 13	Maria Sanz.....	> 46
Esteban Martinez	1 14	Baltasara Bonilla.....	1 13

Pueblo de Pradosredondos.—1905

Francisca Establés.....	8 48	Domingo Berzosa	5 50
Maria Parrilla	9 60	Calisto Lopez	, 73
Celestino Sanz.....	13 64	Juan Herranz	2 76
Juan Dominguez	25 08	Lorenzo Perez	2 19
Juan Malo	12 16	Maria Cortés	1 29
Timoteo Muñoz.....	12 60	Casimiro Martinez.....	1 63
Pedro Ranz.....	5 42	Juan Corres.....	1 64
Isidoro Martinez	8 48	Leona Martinez	2 15
Bárbara Arenal.....	5 14		

Pueblo de Setiles.—1905

Clemente Ranz	, 92	Gervasio Sauce.....	2 95
Fermin Sauce.....	2 30	Mariano Garcia	2 05

Pueblo de Orea.—1905

Juan de Mata	6 60	Pedro Rustarazo.....	> 92
Juan Martinez	3 04	Salustiano Perez	2 21
Felipe Sanz	3 30	Valentin Herranz.....	2 75
Salvador Sanz.....	4 24	Evaristo Pinilla	1 11
Antonio Muñoz	1 10	Juan A. Malla	2 21
Gregorio Valero	> 92	Martina Garcia	2 58
Manuel Bustarazo	1 84	Norberto Valero	1 47
Patricio Megina	2 03	Ventura Rustarazo	1 29

Ejercicio de 1906

Robustiano Velasco ..	6 80	Fructuoso Lopez.....	2 21
Felipe Lopez	3 12	Segundo Lopez.....	1 65
Domingo de Lago	1 75	Silvestre Pinilla.....	> 92

Pueblo de Algar.—1905

Filomeno Ibañez	10 36	Mariano Escolano.....	3 18
Juan Cebolla	10 92	Bernardino Romero	3 06
Mariano Lázaro	23 08	Angel Herranz	2 85
Maria Nieves Mondragón	7 04	Jacinto Perez	1 14
Baltasar Morales	9 80	Bonifacio Galán	2 29
Juan Hernandez	22 12	Juan Gamello	1 37
Gregorio Ochoa	4 10	Pedro Caspe	1 03
José Perez	5 92	Ramón Perez	> 68
El mismo	4 10	Gumersindo Bayo	1 03
Agapito Calvo	4 34	Valentín Retuerta	1 14

Ejercicio de 1906

Blas Martinez	6 72	Bernardino Romero ..	3 06
Filomeno Ibañez	10 36	Angel Herranz	2 85
Juan Cebollo	10 92	Valentín Retuerta	1 14
Mariano Lázaro	23 08	Gumersindo Bayo	1 03
Maria Nieves	7 04	Ramón Perez	> 68
Baltasar Morales	9 80	Pedro Caspe	1 03
Gregorio Ochoa	4 10	Juan Gomollón	1 37
José Perez	5 92	Ronifacio Galvez	2 29
El mismo	4 10	Fausto Perez	1 14
Mariano Escolano	3 18		

Pueblo de La Yunta.—1905

Domingo Sanz	6 60	Tomasa Sanz	5 70
Mariano Raúz	8 ,	Matias Sanz (Herederos) ..	2 05
Mariano Ruiz	6 36	Anselma Garcia	1 60
Victor Lopez	7 76	Anselmo Garcia	2 29
Francisco Garcia	3 64	Bonifacio Lopez	2 96
Felipe Sanz	4 56	Epifanio Martinez	> 23
Faustino Ranz	4 10	Fernando Heredia	2 74
Julián Tercero	3 42	Francisco Delgado	2 74

Leandro Sanz	3 42	Hilario Rueda	1 60
Mariano Herranz	3 88	José Izquierdo	2 74
Miguel Navarro	3 42	Leandra Heredia	2 96
Martin Marco	3 88	Pedro Moreno	2 96
Pedro Lopez	3 42	Valentin Lopez	2 51
Pedro Heredia	3 94	Victor Tinico	2 51

Pueblo de Mazarete.—1905

Eloy Martinez	5 12	Florencio Anguita	19 92
Victoriano Martinez	14 70	Tomás Sanz	19 80
Bonifacio Cejudo	7 76	Zacarias Sanz	28 04
Candido Sanz	15 48	Cipriano Garcia	4 56
Fulgencio Martinez	11 84	Mariano Heredia	> 23

Pueblo de Chequilla.—1905

Guillermo Romero		Vicente Martinez	

Ejercicio de 1906

Arcadio Parrilla	2 20	Eugenio Hernandez	> 91
Vicente Martinez (Hds.) ..	2 59		

Pueblo de Clares.—1905

Domingo Colás	34 96	Manuel Martinez	1 18
Francisco del Rey	12 60	Pedro Atance	4 56
Juan Atance	10 72	Ramon Albacete (Hreds.) ..	3 86
Manuel Atance	7 52	Ramon Albacete	5 24
Vicente Malo	14 22	Antonio Miguel	2 06
Manuel Tabernero	7 80	Francisco Colás	2 29
Antonio Bueno	3 20	Félix Bueno	1 87
Gregorio Domingo	3	Matias Sacerta	

Antonio Clemente.....	3 74	Marcos Miguel.....	1 60
Mariano Sanz.....	3 58	Pio Miño	2 74
Miguel Martinez.....	3 64	Vicente Hernando	2 96
Tiburcio Garcia	5 24	Agustin Martinez	1 14
Dámaso Miño	4 08	Alberto Cortés.....	1 82
Mariano Garcia.....	4 54	Domingo Alonso.....	1 82
Valentin Abad.....	3 20		

Ejercicio de 1906

Deogracias Alonso.....	7 52	Mariano Sanz	3 18
Florencio Martinez.....	10 72	Tiburcio Garcia.....	5 24
José Luzón.....	6 16	Valentin Abad.....	3 20
Marcelino Sanz.....	7 72	Victor Romoro.....	3 21
Santiago Ibar.....	9 08	Francisco Abad.....	1 82
Angel Garcia.....	8 20	Francisco Perez	1 14
Aniceto Abad.....	6 60	Vicente Moreno.....	» 45
Julian Bolaños.....	9 12	Anastasio Abad.....	1 37
Marcos Lopez.....	9 12	Agustin Martin.....	1 14
Miguel Garcia.....	15 72	Antonio Cid	1 82
Pascual Miguel.....	12 08	Alberto Cortés.....	1 82
Pedro Miguel.....	7 32	Antolin Perez	1 37
Simon Garcia.....	9 56	Andrea Abad	1 82
Cristina Miguel.....	6 84	Benigno Garcia.....	2 28
Vicente Badiola	5 48	Domingo Alonso.....	1 82
Antonio Clemente.....	3 74	Juan Sanz	2 96
Dámaso Miño	4 08	Juan Sanz	2 74
Maria Santos.....	3 82	Manuel Urraco	1 37
Mariano Miño.....	1 71	Marcos Miguel.....	1 60
Mariano Garcia.....	4 54	Pio Miño.....	2 74
Miguel Martinez.....	3 64	Vicente Hernandez.....	2 96

Pueblo de Anchuela del Campo.—1905

Elias Martinez.....	7 64	Remigio Romero.....	4 28
Cosme Zabal	4 78	Pedro Yagüe	3 38
Vicente Martinez	5 22	Román Garcia.....	2 95
Evaristo Cortés.....	3 40		

Ejercicio de 1906

Elias Martinez	15 24	Evaristo Cortés.....	3 40
Paula Gutierrez.....	5 52	Remigio Romero	4 34
Cosme Zabal	4 78	Robustiano Garcia.....	1 14
Vicente Martinez	5 24	Pedro Yagüe	2 95

Pueblo de Tordesilos.—1905

Antonio Izquierdo	2 95	Andrés Sanchez.....	2 96
Rafael Muñoz	1 60	Juan Vazquez.....	2 96
Vicente Sanchez	1 60	Vicente Sanz	0 92

Torrecuadrada de Molina.—1905

Epifanio del Moral.....	5 94	Francisco Herranz	6 72
Isidora Arcos.....	12 12		

Hombrados.—1905

José Herranz.....	10 48	Ignacio Gonzalez	1 82
Carlos Peco	7 86	Juan Ruiz	2 74
Juan Herranz.....	2 73	Julián Torres	0 92
Eustaquio Andrés	5 48	Juan Casado	2 74
Eulogio Lopez.....	5 48	Ladislao Garoia	2 74
Gregorio Tineo.....	4 56	Lucio Vicente	1 82
Timoteo Establés.....	4 56	Lorenzo Mida	0 92
Francisco Vazquez.....	0 92	Luciano Martinez	0 92
Francisco Orea	1 38	Miguel Torrubia	2 74
Felipe Lopez	2 74	Mariano Torrubia	2 74
Gabino Martinez	2 74	Mannel Herranz	2 74
Gabriel Hermosilla	2 74	Manuel Moya	2 74
Atanasio Morón, hros ..	1 82	Pascual Aguado	0 92
Mariano Sanz, id	2 29	Pilar Aguado	2 29
Hipólito Establés	1 37	Quintin Aguado	1 82
Hermenegildo Pascual	1 37	Tomás Lozano	1 37
Isidro Establés	0 92		

Pueblo de Aragoncillo.—1905

Jacobo Herranz.....	13 02	Anastasio Anchuela	2 85
---------------------	-------	--------------------------	------

Pueblo de Balbacil.—1905

Antonio Nicolás.....	15 52	Gabriel Garcia	4 56
Elias Garcia.....	34 44	Florentino Ibañez	3 66
Juan Molina	10 24	Juan Sanz	4 10
Miguel Nicolás	32 36	Manuel Loma	0 92
Matias Tejedor	7 76	Francisco Mingo	1 14
Nicolás Velasco	6 40	Sixto Marco	1 14
Victor Ibañez	19 12	Bernardo Garcia	0 46
Agustin Garcia	4 56	Nicasio Ibañez	1 81
Bonifacio del Rey	3 18	Gregorio Valero	1 14

Leandro del Rey.....	1 59	Balbino Rey	1 64
		Pueblo de Amayas.—1905	

Francisco Garcia.....	6 28	Vicente Escolano	7 22
Esteban Gutierrez	11 06	Vicente Garcia	» 98
Ventura Cortés	21 04		

Ejercicio de 1906

Esteban Gutierrez	22 08	Francisco Gutierrez	21
Francisco Garcia	6 28	Domingo Martincz	45
Sebastián Martinez	» 47	Vicente Garcia	92

Pueblo de Anguela del Ducado.—1905

Hermenegil Maestro	4 68	Juan Moreno	3 64
Anselma Utrilla	5 48	Juan Martinez	3 42
Ildetonso Lopez	1 37	Lorenzo Novella	1 60
José Utrilla	1 37	Matias Sanz	1 82
Lucio Pascual	» 92	Tomás Donoso	2 74
Valentin Martinez	2 05	Tomás Martinez	1 60
Calixto Garcia	1 37	Vicente Perez	» 45
Emeterio Aguilar	1 14	Tomás Martinez	3 87

Pueblo de Alustante.—1905

Salustiana Herranz	6 20	Roman Herranz	2 21
Manuel Izquierdo	4 12	Juan Pablo Lopez	2 11
Silvestre Sanchez	8 16	Eulogio Leonarte	2 18
Gregorio Sanz	13 72	Tomás Lahoz	2 23
Casimiro Fernandez	5 48	Domingo M. Berges	2 20
Trifón Jimenez	5 48	Manuel Perez	» 73
Benito Lopez	4 42	Pedro Ruiz	2 21
Ruperto Sanz	5 50	Félix Sanz	2 31
Miguel Sanz	4 42	Cesáreo Verdoy	1 47
Ramón Juete	5 48	Casimiro Verdoy	2 21
Agustín Arpas	2 19	Micaela Verdoy	2 21
Santiago Andrea	2 20	Timoteo Verdoy	» 81
Manuel Casas	2 25	Benito Sanchez	8 76

Pueblo de Anchuela del Pedregal.—1907

Fermin Mu

actual, de once á doce de su mañana; si no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día 22 á la misma hora, y si tampoco hubiese licitadores se celebrará la tercera el día 29 á la misma hora, todo con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdesaz á 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde.—P. O. Justiniano Criado.

TRILLO

El Ayuntamiento que presido, y en unión de la Junta de asociados, ha acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el próximo año de 1911, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 18 del presente mes de Octubre, á la hora de las once de su mañana, bajo el tipo de ciento ochenta pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y para hacer proposiciones se necesita se haga el depósito en el acto del remate que consiste en nueve pesetas, y cédula personal.

Trillo 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Felipe Sancho.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y en unión de la Junta de asociados contribuyentes, se arrienda á venta libre los derechos que se devengan en esta población y su término, por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante un año, á contar desde 1.^º de Enero á fin de Diciembre de 1911, cuyo primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el día 23 del corriente mes, á la hora de las once de su mañana, bajo el tipo total de 4.051 pesetas 45 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con sujeción al pliego de condiciones acordado al efecto, haciendo el depósito del 5 por 100 para poder hacer proposición, sin cuyo requisito no será admitida, y cédula personal.

Si en este primer remate no hubiese licitadores, se celebrará el segundo el día 31 de dicho mes de Octubre, bajo el tipo de las dos terceras partes del total expresado, en el mismo local y demás condiciones del pliego.

Trillo 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Felipe Sancho.

ESPLEGARES

Acordado por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes, que para cubrir el cupo de consumos de esta localidad en el próximo año de 1911, se celebren los conciertos gremiales voluntarios en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, á cuyo fin se invita á los cosecheros, tratantes, fabricantes y expendedores, presenten sus proposiciones al objeto indicado, y si éstos no dieran resultado, se celebrará la primera subasta á venta libre el dia 15 del corriente, á las diez de la mañana, y caso necesario, la segunda á los diez días.

Esplegares 4 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mariano Sotoca.

POZANCOS

Para cubrir el déficit de 1.200'68 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio

extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Patatas; se calcula un consumo de 60,350 unidades, á 05 céntimos una, hacen 300'17 ptas.

Paja de todas clases; otro idem de 60,350 idem, á 05 cénts. una, suman 300'17 ptas.

Leña; otro idem de 120'07 idem, á 05 céntimos una, id., hacen 600'34 ptas.

Total, 1.200'68 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Pozancos 30 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Angel Lopez.

LA PUERTA

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de cien pesetas, que se pagan del presupuesto municipal al terminar el año. Los que se crean adorados de los requisitos legales, pueden presentar sus solicitudes en el término de quince días.

La Puerta 30 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Froilan Gonzalo.

VALDARACHAS

Por imposibilidad física del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con haber anual de 75 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las personas que aspiren á su desempeño, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días; pasados los cuales se procederá á su provisión.

Valdarachas 1.^º de Octubre de 1910.—El Alcalde, Ruperto Sanchez.

ALCUNEZA

Para cubrir el déficit de 674'95 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 1.420 unidades de 100 kilogramos, á 25 céntimos los 100 kilos, hacen 213 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria: otro idem de 1.260 idem, á 17 céntimos una, suman 214'20 ptas
Patatas; otro id. de 991 idem, á 25 céntimos una, suman 247'75 ptas.

Total, 674'95 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten su reclamaciones en término de quince días.

Alcuneza 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Leonardo Guajardo.

SOTOMAYOR

Para cubrir el déficit de 289'57 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ha acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 10.000 kilogramos, á un céntimo la unidad, suman 100 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria: otro id. de 10.000 id., á un céntimo la idem, suman 100 ptas.

Patatas: otro idem de 8.957 idem, á un céntimo la idem, suman 89'57 ptas.

Total, 289'57 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Sotoca 5 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Domingo Carrascosa.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE SACEDON El Juez de instrucción de Sacedon.

Hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que fué condenado en causa por homicidio, seguida contra Félix Bautista Rodríguez, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que se le embargaron y que son los siguientes, sitos en término de El Olivar:

Tierra en lo Vedado, de caber cuatro celemines; linda Saliente y Mediodía Pedro Romo, Pioniente camino y Norte Buenaventura Bautista, valorada en 75 pesetas.

Otra en camino de Valdepicazo, de caber seis celemines, proindivisa con Eugenio Rodríguez; linda S. Santiago Romo, M. y P. Eugenio Rodríguez y N. Epifanio Carrasco, en 15 id.

Otra en la Sima, de caber tres celemines; linda S. camino, M. Guillermo García, P. Buenaventura Bautista y N. Felipe García, en 50 id.

Otra en la Tajada, de seis celemines; linda S. Nicanor García, M. y P. carril y N. yermo, en 15 id.

Otra en Valpodrido, de seis celemines, con una encina; linda S. Buenaventura Bautista, M. y P. Leandro Cifuentes y N. Benito Pérez, en 60 id.

Viña yerma en el Camino de Alocen, de seis celemines; linda S. Monte, M. herederos de Mauricio Cifuentes, P. camino y N. Julian Romo, en 7'50 id.

Otra en la Castellana, de tres celemines; linda S. y P. Victoriano García, M. camino y N. Eugenio García, en 5 id.

Olivar en el Hoyo Redondo, de seis celemines; linda S. Antonio Romo, M. Claudio Martín, P. Tomás García y N. Buenaventura Bautista en 60 id.

Otro en la Pauleja, de tres celemines; linda S. Nicomedes Pérez, M. cepotero, P. Sebastian Viana y N. Vicente Calvo, en 25 id.

Otro en Carrapareja, de una fanega; linda S. Florentino Pérez, M. Claudio Martínez, P. herederos de Miguel Pérez y N. Francisco García, en 40

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 29 de Octubre próximo, á las doce; y se advierte al público que no se suple la titulación; que para tomar parte hay que presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado como depósito el 10 por 100 de la tasa ó resguardo de haberlo hecho en el sitio oportuno, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Dado en Sacedon á 28 de Septiembre de 1910.— Luis Pomares. —P. S. M.—Agustín de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Don Saturnino del Castillo Yusta, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Aldeanueva de Guadalajara.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal ci-
yil, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Ma-

nuel Abad de la Fuente, vecino de esta villa, contra D. Zacarías Fernández, vecino del pueblo de Viñuelas, de esta provincia, sobre reclamación de cantidad menor de quinientos pesetas, en cuyo juicio se ha dictado por este Tribunal sentencia en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Aldeanueva de Guadalajara á veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez. El Sr. Juez municipal del mismo D. Casimiro Trijueque Moreno y los señores adjuntos D. Mariano Vicente Abad y D. Lucio Trijueque Urrea, habiendo examinado el anterior juicio verbal civil que pende este Juzgado, entre partes, de la una como demandante D. Manuel Abad de la Fuente, vecino de este pueblo, y en concepto de demandado D. Zacarías Fernández, que lo es del pueblo de Viñuelas, sobre pago de noventa y ocho pesetas; Visto el artículo 1214 del Código civil, 18 de la ley de Justicia municipal, 729 y siguientes de la de Enjuiciamiento civil, el Tribunal municipal, de unánime conformidad, dijo: Que debían condenar y condenaban en rebeldía al demandado D. Zacarías Fernández, vecino de Viñuelas, de esta provincia, al pago de las noventa y ocho pesetas que se le reclaman, más las costas y gastos causadas y que se causen judicial y extrajudicialmente en este juicio, lo que verificará en término de quinto día, de como esta sentencia sea firme y publicada en el Boletín oficial de esta provincia, á los efectos de lo dispuesto en el art. 769 de la citada ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Casimiro Trijueque.—Mariano Vicente.—Lucio Trijueque.—Sellada con el de este Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por este Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—El Secretario, Saturnino del Castillo.

Notificación al demandante.—Seguidamente, yo el Secretario de este Juzgado, teniendo á mi presencia al demandante Manuel Abad de la Fuente le notifiqué, leí íntegramente y dí copia literal de la sentencia que antecede, manifestó quedar enterado y firma, de que certifico.—Manuel Abad.—S. del Castillo.

Otra en estrados.—Acto continuo, teniendo á mi presencia en la Audiencia de este Juzgado á los testigos Genaro Gil y Demetrio Camarillo, de esta vecindad, les notifiqué, leí íntegramente en forma legal y dí copia literal de la anterior sentencia, fijando ante su presencia en la puerta del local de este Juzgado otra copia de la misma, manifestando quedar enterados y firmar, de que certifico.—Genaro Gil.—Demetrio Camarillo.—S. del Castillo.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín oficial de la misma, expido la presente de orden y con el V.^o B.^o del Sr. Juez municipal en Aldeanueva de Guadalajara á veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez.—Saturnino del Castillo.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Casimiro Trijueque.

SE VENDE

la cuarta parte de un solarcito en esta ciudad y su calle Mayor baja, núm. 79, en pública subasta, que se celebrará el dia 27 del mes actual, á las diez de su mañana, en la Notaría del Sr. Zuazagoitia, calle del Estudio, núm. 6, donde está de manifiesto la titulación y pliego de condiciones.